

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE

(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

ART.40 DEL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, DE PRESTACION DE SERVICIOS Y ESPETACULOS PUBLICOS

1.b . FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO

(Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

ART. 40 DEL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, DE PRESTACION DE SERVICIOS Y ESPETACULOS PUBLICOS, Y 51 FRACCION V Y VI DE LA LEY DE INGRESOS VIGENTE PARA EL EJERCIO FISCAL 2019 PARA EL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA DEL ESTADO DE GUERRERO).

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas
Código	Convenio	Ley	Reglamento	1.a 1.b
Otro				Resolución

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Es el permiso que otorga la autoridad municipal para que los giros previstos en el artículo 51 Fraccion V y VI de la Ley número 171 de Ingresos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, para el ejercicio fiscal 2019, que por su naturaleza requieren de tiempo extraordinario para seguir laborando, en un máximo de dos horas, puedan hacerlo, pagando un derecho al Ayuntamiento, y siempre que cumplan con las condicionantes a que se refiere el Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales, de Prestación de Servicios y Espectáculos Públicos.

- 1.- Se presenta solicitud por escrito ante la Dirección de Actividades Comerciales, Industriales, Espectáculos Públicos y de Prestación de Servicios.
- 2.- Se analiza la solicitud y se emite la resolución correspondiente
- 3.- Una vez autorizado el permiso, se realiza el pago en la Caja General de la Tesorería

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Beneficio

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

Dentro de los primeros días de cada mes.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	X
Medios Electrónicos	
Formato	
Verbal	
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

- 1.- Nombre del titular de la licencia.
- 2.- Domicilio y datos de localización.
- 3.- Denominación comercial del establecimiento.
- 4.- Giro principal y anexo en su caso.
- 5.- Firma del interesado.

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia
1 Oficio dirigido a la Dirección	1	1 (RECIBIDO)
2 Carta de anuencia de 5 vecinos inmediatos al establecimiento.		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

Un día (sin fundamento jurídico)

10. FICTA

Negativa ficta

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

Artículo 46 fracción I del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero. Tratándose de la resolución negativa ficta, la demanda podrá presentarse una vez que haya transcurrido el plazo legal para su configuración en los términos que establezcan las leyes conducentes. A falta de disposición expresa, en cuarenta y cinco días naturales.

11. MONTO DE LOS DERECHOS	12. VIGENCIA
Ver tabla del artículo 63, fracción V de la Ley número 133 de Ingresos 2019 para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019 + 15% de Contribución Estatal, artículo 11 + 10%, artículo 56 pro-bomberos (tratándose de autorización de horas extras respecto de las licencias de giros comerciales que expendan bebidas alcohólicas).	El permiso tendrá una vigencia mensual o anual de conformidad con la solicitud y el pago de los derechos correspondientes.
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)	
Artículo 63, fracción V de la Ley número 133 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2016, así como los artículos 23 y 68 fracción II del mismo cuerpo legal.	
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Para la autorización de horas extraordinarias, será suficiente que no existan por parte del solicitante, antecedentes de incumplimiento a la reglamentación municipal en el funcionamiento del giro de que se trate, y que no se causen molestias a los vecinos, para lo cual se requerirá la anuencia de cuando menos cinco vecinos, previo a la autorización, de conformidad con el artículo 40 del Reglamento en cita. Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales, de Prestación de Servicios y Espectáculos Públicos.	Departamento de Licencias de la Dirección de Actividades Comerciales, Industriales, de Prestación de Servicios y Espectáculos Públicos. (Daciep)
15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas
TELÉFONO 1	5550715
TELÉFONO 2	
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN	Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente #21, colonia La Deportiva, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA	